

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-092

Quito D.M., 10 de abril de 2017

Señor ingeniero  
Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad de Quito**

*Aguiñaga*  
10/04/2017  
14h30

Presente.-

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017- 0406A-OF de 6 de abril de 2017, en el que se indica respecto a que se notificó a la DMI sobre la no disponibilidad de los servicios de red y estos fueron restaurados y notificados por correo electrónico; así como, la insistencia en que las librerías del software registral deben estar localmente en el servidor a fin de no requerir la conexión a internet.

Al respecto debo indicarle:

- Se mantuvieron problemas hasta el 5 de abril de 2017 y se notificaron de manera oportuna al Registro;
- Se mantienen interferencias cortas en el servicio de red, por lo que solicito se revise los puntos de red asignados al Consorcio;
- Se requirió un informe sobre el análisis de la infraestructura que indique los motivos por lo que se re-inició el servicio del gestor documental, hasta el momento no se ha respondido al requerimiento de información;
- El sistema registral tiene como uno de sus componentes de seguridad, la validación por conexión a internet, cumpliendo estándares internacionales, se ejecutó actualizaciones para que todas las librerías se encuentren en los equipos del Registro, pero es necesario la conexión a internet. Lo anterior no interfiere en el marco contractual 019-2014.

Por la atención brindada le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

*R-G*

**Byron Paredes**

**GERENTE DE PROYECTO**

**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**